

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0364/23

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local, 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y dando cumplimiento al acuerdo de pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 15 diciembre 2022, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de personal para el ejercicio 2023 al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el período de exposición al público.

ESTADO DE GASTOS.

	RESUMEN POR CAPÍTULOS	
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	55007,59	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		52000,10
1	Gastos de Personal	17328,62
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	32721,48
3	Gastos Financieros	300,00
4	Transferencias Corrientes	1.650,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	3007.49
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	55007,59

11

ESTADO DE INGRESOS.

	RESUMEN POR CAPÍTULOS	
CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	55007,59	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		55007,59
1	Impuestos Indirectos	1000,00
2	Impuestos Directos	20703,77
3	Tasas y Otros Ingresos	8260,86
4	Transferencias Corrientes	25032,96
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
	0,00	
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	55007,59

De conformidad con lo dispuesto en el art 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de Personal de esta Entidad.

Personal funcionario: Secretaría-Intervención en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Muñopepe, 13 de febrero de 2023.

El Alcalde, José Enrique García Hernández.